INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 04/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con cinco minutos, del treinta de enero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la tercera Sesión Ordinaria De fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del veintiséis al veintinueve de enero de 2018.

4.1. Recursos de Revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto obligado	Sentido
1	RR/562/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Sobresee**
2	RR/430/2017-I	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Revocación Parcial**
3	RR/1169/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**Sobresee**
4	RR/451/2017-I	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Revocación Parcial**

5.1.2 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1182/2017-II	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**Revocación Total**
2	RR/1233/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Se confirma**
3	RR/1236/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
4	RR/1242/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
5	RR/1248/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
6	RR/1284/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.1.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/928/2017-III	Centro de	Congreso del Estado de	**Afirmativa Ficta**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Investigación Morelos Rinde Cuentas	Morelos	
2	RR/991/2017-III	Judith Informática	Fiscalía General del Estado de Morelos	**Sobresee**
3	RR/997/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/1072/2017-III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Sobresee**

5.2 Incumplimientos.

5.2.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/0019/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**No Cumplida**

5.2.2 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/593/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Zacatepec	**No Cumplida**
2	RR/584/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Jantetelco	**No Cumplida**

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/112/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Cumplida**
2	RR/550/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Cumplida**
3	RR/1265/2'17-I	María Guadalupe Barroso García	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Cumplida**

5.3.2. Ponencia II

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/683/2017-II	Angélica Hernández	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**Cumplida**
2	RR/11832/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**Cumplida**
3	RR/11853/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**Cumplida**
4	RR/11838/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**Cumplida**
5	RR/179/2017-II	Bruno Díaz	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata,	**Cumplida**
6	RR/590/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan	**Cumplida**
7	RR/452/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Cumplida**
8	RR/644/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Cumplida**

6. Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

8. Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 04/2018)

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la tercera Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 3/2018, de fecha veintiséis de enero de 2018, ya fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. ¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 04/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto del veintiséis al veintiocho de enero del 2018.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García Informa: Durante este periodo, ingresaron **3** recursos de revisión en la Oficialía de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto.

4.2. Correspondencia General.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García Manifiesta: Informo a ustedes que la correspondencia general es de **72** oficios diversos de correspondencia general y han sido debidamente turnados a las correspondientes Unidades Administrativas del Instituto para su trámite.

5.- Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/562/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Un vez que el estado de los

		Cuentas		autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RR/430/2017-I	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en **fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Oriana Gutiérrez Robles**, con número de folio **00221317**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a la **Contadora Pública Araceli Hernández Moyado, Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: "*Saber el nombre, puesto,* ***actividades desempeñadas****, salario de cada una de las 7 personas que están en el vestíbulo de la oficina del presidente municipal, así como una* ***justificación de su puesto, actividades, experiencia y productividad****".(Sic)*, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 4)**
3	RR/451/2017-I	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en **fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Oriana Gutiérrez Robles**, con número de folio **00227217**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el

				considerando QUINTO se **determina requerir al Arquitecto Pedro Islas Bravo , Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Acciones realizadas por obras públicas municipales con base en los artículos 125-131 de la ley orgánica municipal del Estado, desglosadas ordenadamente, así como a la población que ha beneficiado* ***y los recursos justificados y comprobados para su ejecución"****. (Sic)*, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 5)**
4	RR/1169/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el memorando número **U.T/09/18**, de fecha **quince de enero de dos mil dieciocho**, signado por **el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0000235/2018-I,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 6)**

5.1.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1182/2017-II	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, la totalidad de la información peticionada por el solicitante y recurrente, la cual fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 7)**
2	RR/1233/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 8)**
3	RR/1236/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto; copia certificada del Acta del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Municipio de Cuernavaca, en la que funde y motive la determinación que se adopte respecto de la clasificación o no, de la información, o bien parte de la información, solicitada por Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, observando las disposiciones legales invocadas en el presente Considerando, en el entendido que deberá entregar toda aquella información que no sea motivo de clasificación. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 9)**
4	RR/1242/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, copia certificada del Acta del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, en la que funde y motive la determinación que se adopte respecto de la clasificación o no, de la información, o bien parte de la información, solicitada por Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, observando las disposiciones legales invocadas en el presente Considerando, en el entendido que deberá entregar toda aquella información que no sea motivo de clasificación. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 10)**
5	RR/1248/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, copia certificada del Acta del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, en la que funde y motive la determinación que se adopte respecto de la clasificación o no, de la información, o bien parte de la información, solicitada por Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, observando las disposiciones legales invocadas en el presente Considerando, en el entendido que deberá entregar toda aquella información que no sea motivo de clasificación. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 11)**
6	RR/1284/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia.

				SEGUNDO.- En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, consistente en: "¿En qué periódico oficial fue publicada la Ley de Participación Ciudadana? Si no ha sido publicada, ¿por qué no se ha publicado? ¿El Gobierno estatal realizó observaciones?" Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 12)**

5.1.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/0928/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a **la Licenciada Tania Gabriela Rivas Gonzalez Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos**, a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicitamos de cada comisión de la presente legislatura:* *1. Las fechas en que han sesionado* *2. Motivo y orden del día* *3. Dictamines de cada sesión.* *Información de las asistencias de cada*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				integrante."(Sic) O en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 13)**
2	RR/991/2017-III	Judith Informática	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de los Considerandos CUARTO y QUINTO, se ordena al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos,** ponga a disposición de la particular toda la información remitida dentro de la instrucción del presente asunto, para su consulta directa sin costo en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, por un lapso de sesenta días de acuerdo a lo señalado por el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluido el plazo aludido el Titular de la Unidad de Transparencia, informará a este Instituto respecto de la comparecencia o incomparecencia de **Judith Informática.** **CUARTO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 14)**
3	RR/1072/2017-III	Judith Informática	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de los Considerandos CUARTO y QUINTO, se ordena al **Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Rafael Basurto Martínez,** para que ponga a disposición

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				de la particular toda la información de interés de la particular, para su consulta directa sin costo en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, por un lapso de sesenta días de acuerdo a lo señalado por el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Una vez concluido el plazo aludido el Titular de la Unidad de Transparencia, informará a este Instituto respecto de la comparecencia o incomparecencia de **Judith Informática.** **CUARTO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**
4	RR/1054/2017-III	Leopoldo Arellano	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita al particular, la información brindada por el **Jesús Román Salgado, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos,** a través del escrito de fecha **seis de noviembre del dos mil diecisiete**. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 16)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 16 de la Sesión Ordinaria 04/2018)

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/0019/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **quince de marzo del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Contadora Pública María Luis López Sotelo, Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que remita a este Instituto la totalidad de la información, misma que se hace consistir en: *"En la respuesta que nos proporciona SAPAC y que tuvo folio 01855316 se informa de los pagos de las partida 7101-002-001-00002 del 2009 a 2012 , con los datos anteriores, solicitamos el documento (Contrato, factura o recibo de honorarios) en el que se muestre el pago y la descripción del mismo para los conceptos de:;* *1. "PROV CH19773 EDGAR IVAN HDEZ M" cuatro pagos página 2* *2. PROV. PAGOS HONORARIOS LIC. MAST página 2* *3. CANC.PDR.161-163 Y 176 JUL/09 página 2* *4. ...* *5. ...* *6. ...* *8. F40 ANT 50% ASES EST HUELGA PI página 8* *9 ...* *10..."* **O bien remita la declaratoria fundada y**

				motivada de la inexistencia de la información requerida, misma que tiene que ser emitida por el órgano colegiado correspondiente –*Comité de Transparencia*-. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación*, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 17)**

5.3.2 Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/593/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Zacatepec	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/593/2017-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Zacatepec, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud desglosada punto por punto en los términos señalados en la misma, consistente en: *"Solicito informe cuantos laudos laborales condenatorios, tiene actualmente el ayuntamiento.* *A) Solo deben tomarse en cuenta los que*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				hayan sido dictados por el tribunal estatal de conciliación y arbitraje del estado. *B) No deben ser tomados en cuenta las sentencias dictadas por el tribunal de lo contencioso administrativo.* *C) Solo deben contarse los que hayan causado ejecutoria, esto es en los que ya no exista ningún recurso.* *D) No deben tomarse en cuenta los juicios laborales que aún se encuentren en trámite ni aquellos en los que aún no se hayan dictado laudo. Ni tampoco los juicios o expedientes laborales que se encuentren en etapa de amparo aún y cuando ya tengan laudo, pero que éste no haya causado ejecutoria.* *2.-La fecha en la se inició cada juicio laboral con laudo ejecutoriado, esto es, el día en el que la demanda laboral fue recibída por la autoridad laboral según el sello fechador.* *3.- La fecha en la que se dictó cada laudo así como la fecha de notificación al ayuntamiento.* *4.- Cuántos de estos laudos ejecutoriados se dictó en seis meses contados a partir de la fecha en la que se recibió la demanda.* *5.- Cuántos de estos laudos ejecutoriados fueron dictados estableciendo cantidad liquida total de pago consignada en el propio laudo."* Lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con ***una multa equivalente a ciento cincuenta*** **unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 18)**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2	RR/584/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Jantetelco	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución del tres de noviembre de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de revisión RR/584/2017-II. **SEGUNDO.-** Requiérase de nueva cuenta al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jantetelco, Morelos, para que remita a este Instituto de manera gratuita, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud desglosada punto por punto en los términos señalados en la misma, consistente en: *"Solicito informe cuantos laudos laborales condenatorios, tiene actualmente el ayuntamiento.* *A) Solo deben tomarse en cuenta los que hayan sido dictados por el tribunal estatal de conciliación y arbitraje del estado.* *B) No deben ser tomados en cuenta las sentencias dictadas por el tribunal de lo contencioso administrativo.* *C) Solo deben contarse los que hayan causado ejecutoria, esto es en los que ya no exista ningún recurso.* *D) No deben tomarse en cuenta los juicios laborales que aún se encuentren en trámite ni aquellos en los que aún no se hayan dictado laudo. Ni tampoco los juicios o expedientes laborales que se encuentren en etapa de amparo aún y cuando ya tengan laudo, pero que éste no haya causado ejecutoria.* *2.-La fecha en la se inició cada juicio laboral con laudo ejecutoriado, esto es, el día en el que la demanda laboral fue recibida por la autoridad laboral según el sello fechador.* *3.- La fecha en la que se dictó cada laudo así como la fecha de notificación al ayuntamiento.* *4.- Cuántos de estos laudos ejecutoriados se dictó en seis meses contados a partir de la fecha en la que se recibió la demanda.* *5.- Cuántos de estos laudos ejecutoriados fueron dictados estableciendo cantidad liquida total de pago consignada en el propio laudo.*

				Lo anterior dentro de un término máximo **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con ***una multa equivalente a ciento cincuenta*** **unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación.** Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. **(Acuerdo 19)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 17 al 19 de la Sesión Ordinaria 04/2018

5.3 Cumplimientos.

5.3.1 Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/112/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la resolución definitiva de fecha **dos de mayo de dos mil diecisiete**, así como el acuerdo de incumplimiento de fecha **catorce de junio del mismo año**; por lo tanto se tiene por garantizado el derecho

				de acceso del solicitante. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 20)**
2	RR/550/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la resolución definitiva de fecha **diez de octubre de dos mil diecisiete**, por lo tanto se tiene por garantizado el derecho de acceso del solicitante. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 21)**
3	RR/1265/2'17-I	María Guadalupe Barroso García	María Guadalupe Barroso García	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 22)**

5.3.3. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/683/2017-II	Angélica Hernández	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 23)**
2	RR/11832/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				asunto totalmente concluido. **(Acuerdo24)**
3	RR/11853/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**
4	RR/11838/2016-II	Enrique Díaz Mora	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**
5	RR/179/2017-II	Bruno Díaz	Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 27)**
6	RR/590/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Totolapan	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 28)**
7	RR/452/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 29)**
8	RR/644/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 30)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 20 al 30 de la Sesión Ordinaria 04/2018)

6. Asuntos Administrativos.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto seis del orden del día, Asuntos Administrativo al no contar con dichos puntos se procede a pasar a los Asuntos Generales.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, habla: Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales, se desahoga el punto 7.1 Calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 05/2018, a celebrarse el 8 de febrero de dos mil Dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

las once horas con diez minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la Sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe. ----------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 04 de Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **treinta de enero de dos mil dieciocho** la cual se integra de un total de **22** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo.** ----------